



Al contestar cite Radicado 20202210039423 Id: 486272
 Folios: 3 Fecha: 2020-02-24 10:04:25
 Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
 Remitente: GERENCIA DE GESTION DE LA INFORMACION TECNICA
 Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 748 DE 2019 (036 NUMERACIÓN SGC), CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

FECHA DEL INFORME: FEBRERO 19 DE 2020

CONTRATO NÚMERO	748 de 2019	FECHA DE FIRMA	17 de diciembre de 2019
		FECHA DE INICIO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	899.999.294-8		
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos para una adecuada gestión y suministro, por parte del Banco de Información Petrolera - BIP, a cargo del SGC, de la información técnica necesaria para la realización de los proyectos "Multicliente" que desarrolle LA AGENCIA.		
CDP No.	N/A	FECHA CDP	N/A
RP No.	N/A	FECHA RP	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31 diciembre 2025	FECHA DE TERMINACIÓN	31 diciembre 2025
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	17 de diciembre de 2019	MODIFICACIONES AL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	N/A	FORMA DE PAGO	

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- En el marco del convenio se emitieron las siguientes resoluciones (anexas) mediante las cuales se expidieron las siguientes Acreditaciones para Prospección Superficial -APS:
 - Resolución 834 del 17 de diciembre de 2019, compañía GX TECHNOLOGY CORPORATION
 - Resolución 835 del 17 de diciembre de 2019, compañía GX TECHNOLOGY CORPORATION
- Se definieron como miembros del comité de coordinación y seguimiento por parte de la ANH a los funcionarios Carlos E García Ruiz y Carlos Alberto Rey.
- LA ANH solicitó al SGC se informe quien ha sido designado como supervisor del convenio por parte de esa entidad; se está a la espera de la respuesta del SGC.
- Se solicitó al SGC se informara quienes por parte de esa entidad se habían designado como miembros del comité de coordinación y seguimiento.
- Se solicitó al SGC un reporte a la fecha de la información suministrada en el Banco de Información Petrolera en el marco del convenio.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Por tratarse de un convenio interadministrativo, no se contemplan recursos.

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

3.2 Observaciones

Se está a la espera por parte de la ANH de la designación del supervisor del convenio y del comité de coordinación y seguimiento por parte del SGC.

3.3 Recomendaciones

Ninguna.

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que:

1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



CARLOS ERNESTO GARCÍA RUIZ
GERENCIA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA (E)
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 748 de 2019